

PAPER

PROYECTO URBANO: CAMPO DISCIPLINAR Y AUTONOMÍA RESPECTO DE LA ARQUITECTURA Y LOS CICLOS DE REALIZACIÓN DEL CAPITAL

**SZAJNBERG, Daniela; CAMBON, Nicolás; BORIES, Carina;
MENDOZA JARAMILLO, Alejandro; GIL PALACIOS, Jimena;
GUERRERO, Barbara; MENGIBAR, Luciano**

nicolascambon@live.com.ar; danielaszajnberg@yahoo.com

Programa Urbanismo y Ciudad (PUC), Instituto Superior de Urbanismo (ISU), FADU, UBA

Resumen

La modalidad dominante de producción formal de suelo urbano durante las décadas del 80 y 90s en las ciudades que, habiendo completado y densificado el tejido asistían a un proceso de desindustrialización, y en la medida en que se integraban al desplazamiento y relocalización productiva emergente, ha sido -hegemónicamente- la del Proyecto Urbano (PUr).

Apropiado en Argentina en la década del 80 y con mayor visibilización a partir de la ley 23.696 de 1989 (“Ley de Reforma del Estado”), el PUr permitió que las disciplinas arquitectónica y urbanística pudieran desplegar su praxis en torno a la disponibilidad de grandes inmuebles con aptitud urbanística para el tipo de proyecto urbano de gran escala y gestión público-privada y multijurisdiccional.

Analizado desde los campos de actuación el PUr ha sido adoptado y difundido en Argentina por corporaciones profesionales, cámaras de desarrolladores inmobiliarios e instituciones académicas, como una suerte de “reivindicación” del rol de los arquitectos dentro de los procesos urbanos, en la medida de la preminencia de su componente física, respecto de otros instrumentos.

El análisis de la reconfiguración del PUr bajo los imaginarios de la “ciudad neoliberal” y el posterior en Latinoamérica de “nuevo desarrollismo” permite leer las

UNIDAD | PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL

limitaciones de las categorías utilizadas para abordar dichos procesos. Desde la categoría provisoria de “ciudad neoliberal de nueva generación” -y a la luz de la dinamización de nuevos grandes proyectos urbanos- resulta pertinente rever los nuevos marcos normativos e instrumentales operativos desde los campos disciplinares involucrados en el diseño y la gestión de los grandes proyectos urbanos contemporáneos, específicamente en la ciudad de Buenos Aires en el debate por el nuevo Código de Ordenamiento Urbanístico y el proceso en marcha producción de suelo urbano a partir del cambio normativo y venta de tierras públicas.

Este trabajo se propone caracterizar las distintas configuraciones que ha asumido el PU para los cuales los elementos del propio campo disciplinar -los discursos producidos por corporaciones profesionales, academia, desarrolladores inmobiliarios y el propio estado- resultan ineficientes para abordarlos, incorporando los ciclos de realización del capital como marco más general de análisis, cuestionando así la llamada autonomía disciplinar del PU.

Palabras clave: Proyecto urbano, autonomía disciplinar, realización de capital, políticas urbanísticas

Introducción

El Proyecto Urbano (PUr) se impuso como modalidad dominante de intervención y producción formal de suelo urbano durante las décadas del 80 y 90s en las grandes ciudades capitalistas y dependientes, al mismo tiempo que se debilitaba el contexto “desarrollista” que había dado origen a la Planificación Urbana (PU): “la PU, despreciativamente adjetivada como tradicional, fue ampliamente criticada (por razones valederas y no tan valederas) y, en consonancia con ello, se formuló una diversidad de postulaciones alternativas sobre cómo había que operar en la planificación y gestión urbana” (KULLOCK, 2017, p. 15).

Si bien, en la medida en que se lo entienda desde su actuación territorial, podría rastrearse su germen hasta experiencias de planificación y gestión urbanas de entreguerras en Europa (PORTAS, 2006) son experiencias de renovación urbana como Baltimore Inner Harbor (EEUU, 1980), Docklands (Londres, 1981), o La Vilette (Paris, Francia, 1982) los que se impusieron como casos de éxito frente al fracaso de la “planificación tradicional”.

La intervención urbana “a gran escala” en vacíos urbanos de ciudades centrales, empieza en los 80 a convertirse en sinónimo de reestructuración urbana efectiva en los Estados Unidos, para posteriormente ser adoptada como

UNIDAD | PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL

modelo por otras ciudades. Así centros urbanos como: Londres, Birmingham, Manchester y Glasgow, en Gran Bretaña; París, Lyon, Montpellier y Lille, en Francia; Barcelona, Madrid, Bilbao, Valencia, Sevilla y Zaragoza, en España; Rotterdam, y Amsterdam, en Holanda; Génova, Milán y Turín, en Italia; Frankfurt, Munich, Stuttgart y Berlín, en Alemania; Buenos Aires, en Argentina; el Distrito Federal, en México; Río de Janeiro y San Pablo, en Brasil; Bogotá y Medellín, en Colombia; Guayaquil, en Ecuador y Santiago, en Chile, entre otros; pronto empezaron a seguir su ejemplo, redescubriendo sus propios lugares oportunos. Áreas degradadas y abandonadas por el declive de la manufactura, la descentralización y reestructuración productiva, a lo que se suma el avance tecnológico en el sistema portuario y ferroviario que posibilitó la racionalización del espacio ocupado y las transformaciones en la cuestión de seguridad (espacios militares, policía, etc.) que liberaron importante superficie en puntos estratégicos de la ciudad. (ETULAIN, 2008, p.46)

Esta serie de casos, llevados adelante en una ventana de tiempo de no más de dos décadas, configuraron el corpus de la que desde trabajos anteriores de este equipo de investigación calificamos como la reivindicación de la “misión civilizatoria” del PUr.

Esta misión “misión civilizatoria” del PUr fue legitimada bajo el imaginario de “ciudad neoliberal” en la medida que, operando bajo la sombra de la crisis de la planificación tradicional, implicaba intervenciones predominantemente físicas y de fuerte pregnancia visual -orientadas no solo a la sostenibilidad del proyecto sino también como posta del “marketing urbano” en el marco de un conglomerado de ciudades en disputa por captación de inversiones-, el desarrollo de nuevos instrumentos ad hoc (agencias, corporaciones, legislación, obra pública, etc), y un cuestión de oportunidad vinculado a las “vacancias” generadas por la relocalización productiva y desindustrialización en las grandes ciudades centroeuropeas y americanas y un capital internacional excedente, en búsqueda de nuevos horizontes de realización.

Analizado desde sus efectos socio-territoriales, estos procesos de renovación urbana resultantes de los “casos de éxito” de PUr han redundado en una mayor segregación socio espacial y una transferencia inédita de renta urbana (suelo construido y construible y descapitalización ambiental) por parte del estado hacia actores privados.

En la medida en que esta “misión civilizadora” del PUr atraviesa la enseñanza de grado en FADU como categoría de análisis diagnóstica y proyectual para el abordaje de distintos procesos urbanísticos, en las materias Proyecto Urbano, Planificación Urbana y la Carrera de Especialización en el área de Posgrado, es que proponemos, a través de la historización del PUr cuestionar su autonomía disciplinar, particularmente en relación a estas componentes.

Autonomía disciplinar del PUr a partir de las “vacancias” que resolvería

El desarrollo capitalista del último tercio del siglo XX, a partir de la crisis de acumulación de los 60’s, impone la deslocalización productiva a nivel global (en

UNIDAD | PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL

Argentina manifestada en un proceso agudo de desindustrialización) y concentración del capital, expresada por un lado, en la competencia por captar en forma de inversión el capital que necesita realizarse, y, por el otro, en la “huella” del equipamiento e infraestructura desafectados, en desuso u obsoletos.

La expresión territorial de este proceso de desindustrialización y deslocalización productiva en la CABA ha redundado en la conformación de los llamados “vacíos urbanos”: áreas que si bien forman parte de la estructura urbana o periurbana cuyo uso original ha sido desafectado o subutilizado, son considerados en términos de oportunidad de desarrollo urbanístico (NUNO PORTAS, 1996), o tiene un sentido difuso, intersticial, en los términos que De Solá Morales Rubió (1996) definió como “terrine vague”.

La categoría “vacío urbano” entendido como vacancias del tejido o ejido urbano que importa una oportunidad de desarrollo urbanístico a través de procesos de renovación -eximido el territorio de su peso como categoría histórica y por lo tanto de la disputa por su producción y apropiación- ha sido difundido unívocamente por parte tanto de los distintos estamentos del estado, como corporaciones profesionales, académicas o desarrolladores inmobiliarios.

En los casos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y el Gobierno Nacional, dentro del repertorio de instrumentos urbanísticos, si bien han avanzado en la sanción de planes estratégicos (PUA local sancionado en 2008 y PET Nacional 2016-2021) las premisas propias del PUr (pregnancia de la componente física/visual, nuevos instrumentos de gestión y la componente vacancias/oportunidad) redundaron en que durante los 90´s y 2000 se haya impuesto como instrumento dominante tanto en la política urbanística llevada adelante por los gobiernos local y Nacional como por Consejos Profesionales, cámaras y desarrolladores urbanos / promotores. Por ejemplo el GCABA organiza la “jornada de reflexión sobre los vacíos urbanos” en 2008; o el concurso fotográfico sobre “hábitat y vacíos urbanos” auspiciado, organizado o promovido por el CPAU/SCA y desde el ámbito académico por la Universidad Abierta Interamericana -UAI-, Universidad de Belgrano -UB-, Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires -FADU/UBA-, Universidad de Flores -UFLO-, Universidad Kennedy, Universidad de Palermo -UP-, Universidad del Salvador -USAL-, y Universidad Di Tella).

UNIDAD | PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL

**PREMIOS:****Categoría Matriculados:**

- › Primer puesto: \$5.000,-
- › Segundo puesto: \$2.500,-
- › Tercer puesto: \$1.500,-

Categoría Estudiantes:

- › Primer puesto: \$5.000,-
- › Segundo puesto: \$2.500,-
- › Tercer puesto: \$1.500,-

NOS ACOMPAÑAN:

Concurso fotográfico sobre “hábitat y vacíos urbanos”. Fuente www.cpau.org/concursos

Tal como hemos desarrollado en otros trabajos del equipo de investigación, los territorios categorizados como “vacíos urbanos” en la praxis arquitectónica, ámbitos académicos y profesionales, se han expuesto como espacios “tensados” por intereses complejos y contradictorios, que han cristalizado la disputa de distintas clases sociales por la producción, uso y apropiación de suelo urbano.

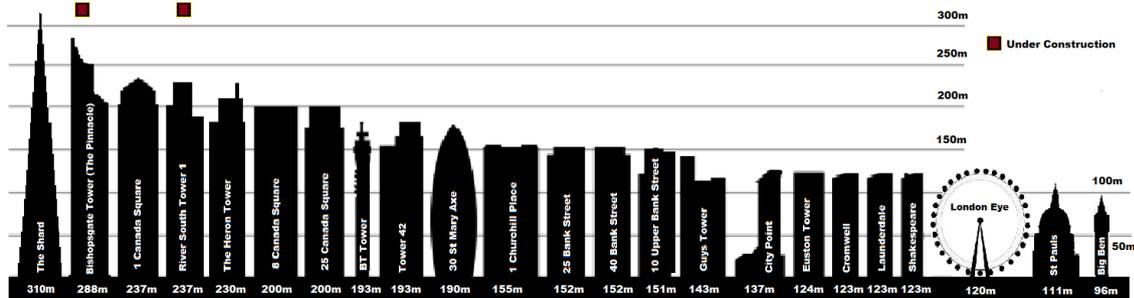
La inconsistencia del “vacío urbano” entendido en los términos que ha operado como categoría fundante de la política urbanística de la ciudad neoliberal se verifica en sus evidentes limitaciones para abordar el proceso de construcción socio espacial histórica del territorio y la disputa por la apropiación del suelo, expuesto en los conflictos despegados en los casos analizados y que han resultado en la impasse total de los proyectos y los consecuentes procesos de renovación urbana. (SZAJNBERG/CAMBON/LUNA/SOKODLOW, 2016, p.223)

Arribábamos a esa conclusión al analizar la impasse de los casos Santa María del Plata y Polo Audiovisual (como casos de borde costero en CABA), Nuevo Puerto del Plata (borde costero RMBA Sur) y las dificultades para llevar adelante el proyecto de Vial Costero (RMBA Norte).

Autonomía disciplinar del PUr a partir de su componente física / pregnancia visual

UNIDAD | PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL

Retomando la caracterización citada, la dominante de la componente física/pregnancia visual del PUr, es invocada por colegios profesionales y ámbitos académicos en reivindicación de la participación estelar de los arquitectos, en la medida en que éstas eran constitutiva del lenguaje disciplinar del PUr: las obras de arquitectura que definían el skyline, y el skyline se imponía como “marca ciudad”.



Obras de arquitectura que definen el “London Skyline”. Fuente: wikicommons

Abordado desde enfoques de la disciplina urbanística como “competencia entre ciudades” el marketing urbano, sin embargo, se desarrolla en un campo ajeno al que reivindicaba el PUr (físico / visual), y tiene que ver con las perspectivas de realización del capital, básicamente, la disputa por la captación de capital excedente.

Pablo Rieznic (2011) plantea que en el caso argentino la vigencia de la ley de convertibilidad (1991-2002) constituyó un ámbito propicio para las inversiones extranjeras, que encontraban altas tasas de ganancias en dólares y bajos costos al no estar gravados y participar del ciclo de bonos y deuda al poder comprar bienes del Estado a valores nominales.

La combinación de perspectivas de realización de capital y la “huella” industrial, se cristalizan legalmente en un campo propicio para el Proyecto Urbano (PU) en la Argentina con la sanción en 1989 de la Ley 23.696 de Reforma del Estado en Argentina, que habilitó la privatización de empresas públicas, venta de patrimonio y fusión y reestructuración del Estado. Aún en el contexto de la Argentina de comienzos del XXI, bajo algunas evidencias emergentes inconclusas del modelo de “ciudad neo-desarrollista”, el PU continuó siendo la oportunidad de realización del capital excedente en un período extraordinario de tasas de beneficio agropecuarias, producido por la devaluación de 2002 y el ascenso del precio internacional de las commodities. (RIEZNIK, 2011)

En este sentido, la quiebra de las economías centrales ha provocado desde 2007 un reflujo de capitales de los países dependientes para reponer el capital en quiebra, y esa crisis de financiamiento obliga a redefinir el repertorio de instrumentos de política urbanística.

En el momento de escribir esta ponencia, esta perspectiva tiene incluso completa actualización en la medida del redireccionamiento de la política económica nacional,

UNIDAD | PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL

originada en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobado el 20 de Junio de 2018.

En noviembre de 2017 el gobierno nacional lanzaba el Programa de Participación Público Privado (PPPs), con el objetivo de garantizar un nuevo flujo de financiamiento: se lo presentaba como una “alternativa de inversión al proceso usual de contrataciones del Estado”. Sólo 6 meses después, y tras una escalada combinada de inflación, fuga de capitales y devaluación monetaria, el programa de PPP se mostraba impotente para invertir el sentido del reflujo de capitales, y el Gobierno Nacional acudía a un crédito Stand By del FMI.

Diego Ríos (2012), anuda en su prólogo a “Privatopía Sacrílega...” los ciclos de realización de capital con el desarrollo urbano:

Durante mucho tiempo, “lo inmobiliario” ha sido considerado como un sector secundario o de fuga en momentos de crisis del propio circuito tradicional del capital (asociado con la industria), para dejar de serlo y pasar a ocupar un primer plano a partir de la crisis de la década de 1970 motivada por el cambio de régimen de acumulación (del fordista al posfordista o flexible) dentro del capitalismo. Este proceso se concreta cuando el capital inmobiliario es absorbido por el capital financiero. La participación del capital financiero es cada vez más relevante en “lo inmobiliario”, con ello las oficinas corporativas, los edificios residenciales de alto estándar, los hoteles de lujo, las urbanizaciones cerradas, entre otros “artefactos urbanos de la globalización”, son producidos como si fuesen otro bien financiero más. La presencia y la manera en que estas nuevas formas del urbanismo neoliberal se desarrollan en las ciudades, bajo la lógica apremiante del capital inmobiliario-financiero, conlleva a mayores niveles de desigualdad, privatización, fragmentación urbana, segregación socioeconómica, marginalización social, degradación y contaminación ambiental, entre otras contradicciones propias del capitalismo. (RIOS, 2012, p. 6)

Abordaje del PUr a partir de los ciclos de realización de capital

La agudización de la crisis y el reflujo de capitales ha obligado a ajustar las perspectivas de realización de capital a través de los procesos de renovación urbana bajo modalidad de tipo PUr, en la medida que no ha declinado el abordaje del territorio sectorial y de preeminencia física (en la CABA ex Bodegas Giol, ex au3/Donado, ex Parque de la Ciudad, por ventas de terrenos públicos como el Tiro Federal, valorizadas por obra pública y norma como las que surgen del paseo del Bajo o el suelo producido a través de normativa del nuevo código urbanístico).

Independientemente del imaginario de legitimación (ciudad neoliberal, neodesarrollista, o las emergentes), los límites a la producción de “ciudad” a partir del instrumento PUr ha estado determinado por la valorización diferencial de suelo y la falta de captación de plusvalías por parte del estado.

En el primer párrafo citábamos la valorización por cambio normativo y por obra pública, que garantizaba la tasa de beneficio al capital, ambos estudiados sobradamente dentro del campo de la investigación de políticas urbanísticas y renta

UNIDAD | PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL

urbana, y específicamente del equipo de investigación en relación a cómo la valorización diferencial de suelo urbano y transferencia de renta por cambios normativos definieron el proceso de suburbanización en RMBA, pero hay una tercera línea de análisis en relación a la valorización diferencial que venimos desarrollando que conjuga la componente valorización diferencial en un contexto de reflujo de capitales que imposibilita la valorización por obra pública. Citábamos el veloz paso a segundo plano del programa de PPPs y acuerdo de financiamiento del FMI.

Esta tercer línea de valorización diferencial implica a los servicios ambientales, como insumo que garantiza la tasa de beneficio que garantice la realización de capital en el campo del desarrollo urbano bajo la forma de PUr.

Volviendo al análisis de caso de “Privatopía Sacrilega...” Diego Ríos (2012) plantea que “la baja cuenca del Río Luján, ubicada en una zona de interfase ecológica pampa-delta, genera una variedad de servicios ambientales que son valorados positivamente por la sociedad, tales como belleza escénica, protección y depuración de los recursos hídricos, conservación de la biodiversidad y amortiguación de impactos por inundaciones, entre otros” (Ríos, 2012, p. 5).

Inclusive se propone un ejercicio de rentabilidad comparada, entre la tasa interna de retorno (TIR) de un proyecto de barrio cerrado polderizado con lagunas y uno alternativo de utilización sustentable de los humedales mediante un paseo recreativo:

se intenta mostrar que estos enfoques pasan por alto una serie de cuestiones estructurales vinculadas a la conformación del territorio y a la especificidad del negocio, que explican los procesos y que las soluciones son difíciles de aplicar sin grandes modificaciones de los contextos, son voluntaristas.
(NARODOWSKI, PANIGO, 2012, p. 170).

Las conclusiones del ejercicio de renta comparada son, evidentemente, favorables en TIR al proyecto de barrio cerrado. Sin embargo, el conjunto del trabajo subestima la valorización diferencial provocada por los servicios ambientales: el grupo de Análisis Económico e investigación del Ministerio de Ambiente, Desarrollo Territorial y Vivienda de Colombia (2003) ha realizado un extenso análisis que permite la valoración económica de bienes, servicios naturales y recursos ambientales, en particular de los humedales:

UNIDAD | PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL

VALORES DE USO			VALORES DE NO USO
Directos	Indirectos	Valor de Opción	Valor de Existencia
Pesca Agricultura Leña Recreación Transporte Turba Energía Explotación de flora y fauna silvestre	Retención de nutrientes Control de crecidas e inundaciones. Protección contra tormentas. Recarga de acuíferos. Apoyo a otros ecosistemas. Estabilización del microclima.	Posibles usos futuros (directos e indirectos). Valor de la información en el futuro.	Biodiversidad Cultura, patrimonio Valores de legado.

Tabla valorización humedales. Fuente: Grupo de Análisis Económico e investigación del Ministerio de Ambiente, Desarrollo Territorial y Vivienda de Colombia (2003)

En este sentido, si se calculara valorización diferencial del suelo a partir de los servicios ambientales (los citados valores de uso directos, indirectos, opción y no uso –existencia-), la TIR calculada es económicamente empirista, desde una perspectiva de equidad socio territorial ineficaz, y ambientalmente inconsistente:

a la luz de la mayor rentabilidad socioambiental... ..se deja planteado el interrogante acerca de la necesidad de un papel del Estado más favorable en la preservación de recursos naturales y de servicios productivos y ecológicos como los territorios metropolitanos con humedales (Szajnberg, 2017, p. 166)

Conclusiones

El PUr, emergente como instrumento dominante de política urbanística bajo el imaginario de la “ciudad neoliberal”, pero fundamentalmente como expresión de un “urbanismo” de actuación y efectos socio territoriales acotados, ha definido un campo de legitimación disciplinar, sostenido por los gobiernos nacional y local (independientemente del signo político), colegios profesionales, cámaras del sector empresario, y ámbitos académicos (tanto público como privados) que asumieron como “misión civilizadora” la reconversión de áreas degradadas, en el marco más general de políticas de renovación urbana efectivas, en un contexto de declinación de la planificación tradicional.

La praxis del PUr ha expuesto “vacancias” que estaban en realidad tensadas por intereses complejos y contradictorios, componentes superficiales (físicas / visuales) que eran en realidad manifestaciones más profundas de ciclos de realización del capital, y fundamentalmente la ausencia de categorías de análisis que posibiliten abordar variaciones de un fenómeno determinado menos por componentes intrínsecas que externas.

En este sentido cabe tener en cuenta que, en el contexto de la sanción de un nuevo código urbanístico para la CABA y agudización del reflujo de capitales, la valorización diferencial que garantice tasas de beneficio se vincule a una nueva transferencia de renta, enmarcada en el imaginario “morfologista” que guía la

UNIDAD | PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL

sanción del nuevo código y a través de instrumentos como el enrase o transferencia de capacidad constructiva, pero que, como sostiene Marcelo Corti, en referencia al Factor de Ocupación Total (FOT), “El proyecto de Código Urbanístico no establece ninguna consideración al respecto aparentemente (el tratamiento del tema se deriva al ámbito fiscal y tributario, lo que lamentablemente constituiría una forma de disociarlo del desarrollo urbano)”.

Bibliografía

DE SOLÁ-MORALES, I. (2008). “La segunda historia del proyecto urbano”. Dearq1. El Proyecto Urbano. Bogotá.-

ETULAIN, J. (2008). “LA GESTION URBANÍSTICA MIXTA DE INTERVENCIONES EN VACÍOS URBANOS DE CIUDADES CENTRALES. Caracterización, análisis e instrumentos”. Estudios del Hábitat, N° 10.

KULLOCK, D. (2017, octubre). Debates, dilemas y desafíos de la gestión urbana. Publicado en AREA (23), pp. 13-23.

HALL, P. (1996): “La Ciudad de los Promotores”. En Ciudades del Mañana. Historia del Urbanismo en el Siglo XX. Oxford, Blackwell Publishers.

PINTOS, P. Y NARODOWSKI, P. coords. (2012) “La privatopía sacrílega: efectos del urbanismo privado en humedales de la cuenca baja del Río Luján. Una crítica desde la geografía urbana”. Buenos Aires, Ediciones Imago Mundi.

PORTAS, N., (1998): “El surgimiento del proyecto urbano”. En Perspectivas Urbanas N°. 6. Revista electrónica Perspectivas Urbanas. Universidad Politécnica de Barcelona. Barcelona.

RIEZNİK, P., (2011): “La gran depresión del siglo XX. Consideraciones sobre la bancarrota capitalista y de la izquierda también”. En Hic Rhodus 5, Instituto Gino Germani. <http://revistasiigg.sociales.uba.ar/>.

STANCHIERI, M. L. y ARICÓ, G. (2013). La trampa urbanística de los “vacíos urbanos”: casos etnográficos en Barcelona. X Jornadas de Sociología de la UBA. Publicado en http://www.academia.edu/5475085/La_trampa_urban%C3%ADstica_de_los_vac%C3%ADos_urbanos_casos_etnogr%C3%A1ficos_en_Barcelona

SZAJNBERG, D., et al. (2014). “Instrumentos de gestión de proyectos urbanos del siglo XXI. Avances y contradicciones del desarrollo urbano en Buenos Aires”. En Bitácora Urbano Territorial N°24. Instituto de Investigaciones en Habitat, Ciudad y Territorio. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

- ----- (2017, octubre). Reseña a La privatopía sacrílega. AREA (23), p. 166

SZAJNBERG, CAMBON, LUNA, SOKODLOW (2016). “Proyecto Urbano: revisión de su abordaje desde las “vacancias urbanas” en el contexto de la crisis internacional”. Publicado en los anales de la XI Bienal de Transformaciones territoriales, AUGM. Salto, Uruguay.

UNIDAD | PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL

Fuentes electrónicas

CORTI, M. (2018) “Comentarios al nuevo proyecto de Código Urbanístico de Buenos Aires. Un análisis crítico de la legislación urbanística argentina (XXI).” Publicado en <http://c0980114.ferozo.com/sitio/contenidos/ver/128/comentarios-al-nuevo-proyecto-de-codigo-urbanistico-de-buenos-aires.html>

Entrevista a David Harvey por Carolina del Olmo / César Rendueles, para Archipiélago: “Las grietas de la ciudad capitalista” CUADERNOS DEL CENDES. AÑO 24. N° 65, TERCERA ÉPOCA, MAYO-AGOSTO 2007, pp. 131-138

texto aprobado acuerdo FMI https://es.scribd.com/document/383811869/Acuerdo-del-FMI-con-la-Argentina#from_embed

lanzamiento programa PPPs <https://www.argentina.gob.ar/noticias/presentacion-del-plan-de-participacion-publico-privado>

flujos de inversión extranjera, consultora DNI <http://www.consultoradni.com/la-ied-en-latam-y-argentina-en-2016/>

http://www.posgrado-fadu.com.ar/informacion.php?f=carrera_fundamentos&tipo=2&id=235

http://www.cpau.org/media/concursos/2015/fotografia/CPAU-Concursos_Fotografia_Habitat-Bases.pdf